
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARIA

SEÑOR EDIL:

SESION DEL DIA

ACTA N° 716

10 DE OCTUBRE DE 2012

En la ciudad de Minas, siendo la hora 23:55' del día 10 de octubre de 2012, celebra Sesión en COMISION GENERAL la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- COMISION INVESTIGADORA: INFORME

***** **

- PRESIDE LA SESION: la titular del Cuerpo Sra. Lidia Araújo Cerrón.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Eduardo Baubeta, Luis Carresse, Marina Casas, Ma. Del Rosario Garay, Alberto Conti, Walter Ferreira, Alcides Larrosa, Hugo Lecuona, Julián Mazzoni, Alfredo Palma, Miguel Paradedda, Alejandra Pereira, Gustavo Risso, Alejandro Santos, Norma Soria, Gonzalo Suárez, Javier Umpiérrez, Noelia Villette, Eduardo Yocco.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Favio Batista, Carlos Poggio, Alejandro Henry, Juan Frachia.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Carlos Esquibel, Bernardo Hernández.
- ACTUA COMO SECRETARIO: el Sr. Raúl Martirena Del Puerto y como PROSECRETARIO: la Sra. Susana Balduini Villar.

***** **

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Pasamos a sesionar en Comisión General para tratar el tema:

COMISION INVESTIGADORA: INFORME

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Por parte de Secretaría se dará lectura al informe elaborado por la Comisión Investigadora que laudó sobre la situación creada en el Barrio Arrospide.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al informe de la Comisión Investigadora sobre la situación del Barrio Arrospide, el que expresa: “Minas, 4 de octubre de 2012. Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Dña. Lidia ARAUJO CERRON. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: De acuerdo a lo que surge de la denuncia de obrados, del trabajo realizado por las Comisiones Pre Investigadora e Investigadora; así como de las propias declaraciones del Sr. Alfredo Villalba en el seno de ésta última (quien solicita que se pase el asunto a la Justicia) y de lo preceptuado por el Art. 177 del Código Penal; esta Comisión sugiere al Plenario poner en conocimiento de estas actuaciones a la Justicia Penal competente; con las formalidades y contenidos previstos en los Artículos 105 y siguientes del Código del Proceso Penal. No obstante ello, y en virtud de lo establecido por el Art. 66 de la Constitución de la República y 75 del Decreto 500/91; se sugiere que previamente se dé vista de estas actuaciones al interesado por el término de 10 días quien podrá en ese plazo tener acceso exclusivamente en las oficinas de la Junta Departamental y en presencia permanente de dos de sus funcionarios, a todas las actuaciones obrantes en autos a los efectos de efectuar si así lo deseara, todos los descargos que estimare pertinente. Así mismo, durante el término de la vista, las actuaciones podrán ser consultadas, en el mismo régimen relacionado en el inciso anterior, por el profesional Abogado que el interesado eventualmente designare; y en caso de solicitarse deberá facilitársele facsímil autenticado de las mismas, extraído por el profesional Escribano público que designare a tales efectos. Sin otro particular le saluda atte. Fdo.: Alcides Abreu, Alcides Larrosa, Eduardo Baubeta, Eduardo Yocco”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 23:57’.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión Investigadora sobre la situación del Barrio Arrospide en todos sus términos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD

Son 21 votos por la afirmativa en 21 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 86/2012.

RESOLUCION N° 86/2012.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Apruébase en todos sus términos el informe elevado por la Comisión Investigadora de obrados.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Agotado el Orden del Día se levanta la sesión.

SE LEVANTA LA SESION

SIENDO LA HORA 00:04’

*** ***** ***

*** **